

2.

Ordinado Alta Regu. lo a saber el Sr. D. Miguel
Ante de Herrera Carr. Alvarado y la Sr. D.ª
Pedro Nicolay y su mujer. Afery ena. D. Juan
fco Pinero, y Pedro Lope y su mujer, y don
Marcelo Perez y su familia, y Andres y su mujer
y sus hijos, y don. Molina, y don. Juan Guzman y
Cayuela, y Juan Felix M.D.

y don. Gonzalo y su mujer, y Andres y su mujer, y don.

Soldados=

La Ciudad Dixo que deseando Cumplir el Real Decreto en el
cumplido de los decretos y excluidos en el momento de
Militias que pertenecieron a esta Ciudad y tener asegurado
para ellos diferentes moras los quales han expuesto algunas
excepciones y para resolver sobre ellas = Acordo se lean y
aumentase Voto y teniendo presente la Real ordenanza, y
demas ordenes a este fin expedidas se determinaron en
la forma siguiente

~ Frana Vivera y su hijo se excluye por aver presen-
tado el mote de Bautismo al Padre Cura de la Parrochia
de don. San Matheo, y notener los diez y ocho años que el
Requiere para dicho efecto

~ a Nicolay y Moraley se excluye asimismo por aver
jurificado sea uno, y asista a Dolores Munoz
su madre, y sus hijos doncellos, y aunque dichos
madre esta Casada con Andres Martinez eregon
su edad que pasa de sesenta años y asienten y pade-
re no hare vida mandable Concha su mujer
por su mucha pobreza se hallan separados de sus
otros años a esta parte

